

ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS

RECONOCER LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS Y REMITIR A LAS PERSONAS A LAS AUTORIDADES Y RECURSOS ADECUADOS

Muchas víctimas de trata no se identifican a sí mismas. La función del personal consiste en reconocer las características de las posibles víctimas de trata y referir a las autoridades y recursos adecuados. Consulte [TEGL 9-12](#) para obtener recursos de identificación y referencia. Si las personas se encuentran bajo amenaza inmediata y/o afirman estar en peligro, el personal debe llamar al 911.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Los ciudadanos estadounidenses o residentes legales que sean víctimas de trata de personas pueden recibir los mismos servicios que se brindan al público en general bajo la WIOA. Además, en virtud de la Ley de Protección de Víctimas de Tráfico, ciertos ciudadanos extranjeros también pueden optar a los servicios de la WIOA. Esto incluye a las víctimas de una forma grave de trata de personas y a los individuos a quienes se les ha concedido una visa de no inmigrante “T”.

Para poder optar a los servicios del Título I de la WIOA como víctima de una forma grave de trata de personas:

1. Las personas mayores de 18 años deben haber sido sometidas a un acta o práctica descrita en la definición de “formas graves de trata de personas” y haber recibido una carta de certificación emitida por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS).
2. Los niños menores de 18 años que han sido víctimas de una forma grave de trata no necesitan ser certificados por el HHS para ser elegibles para los servicios; en cambio, el HHS emite Cartas de Elegibilidad a las víctimas menores de edad de trata. Al igual que cualquier otro participante, deben cumplir con todos los requisitos de elegibilidad del programa aplicables para recibir los servicios del Título I de WIOA.

Las personas a quienes el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS) les otorga visas “T” también son elegibles para los servicios del Título I de WIOA. El estatus de no inmigrante “T” (visa T) está disponible para personas que son o han sido víctimas de tráfico humano y protege a estas personas permitiéndoles permanecer en los Estados Unidos para ayudar en una investigación o enjuiciamiento de tráfico humano.

Los servicios de empleo y adiestramiento deben proporcionarse a las víctimas de trata en la misma medida y siguiendo los mismos procedimientos y procesos de gestión de casos que para otros usuarios de los servicios de atención integral. Sin embargo, los servicios a las víctimas de trata pueden necesitar ser adaptados y ajustados para satisfacer las necesidades particulares de esta población. Por ejemplo, las víctimas de trata pueden tener un dominio limitado del inglés (LEP), antecedentes penales (incluidos los derivados de haber sido obligadas a prostituirse) o currículos limitados.

OFRECEMOS INFORMACIÓN Y REFERENCIAS A OTROS SERVICIOS INTEGRALOS Y/O A LAS FUERZAS DEL ORDEN

En la mayoría de los casos, las víctimas de trata acudirán a los centros de atención integral hacia el final de su proceso de rehabilitación y ya habrán estado trabajando con otras organizaciones y agencias federales, estatales, locales o sin fines de lucro. En caso de que la víctima aún no haya recibido servicios, es importante que el personal conozca y utilice los recursos y proveedores de servicios locales, en particular las organizaciones sin fines de lucro que brindan servicios a las víctimas de trata. Los proveedores de servicios para víctimas de trata también pueden referir o acompañar a sus clientes al centro integral más cercano cuando estén listos para acceder a servicios de empleo y adiestramiento.

PROTOCOLO

Si el personal de los centros de atención integral reconoce señales de alerta de tráfico humano, deberá completar una herramienta de detección con el usuario. Esta herramienta de evaluación debe completarse en un entorno privado. Si tras una evaluación surge la necesidad de llamar a las autoridades para el cumplimiento de la ley, el gerente de oficina local deberá participar en este proceso.

RECURSOS ADICIONALES

La Campaña Azul proporciona mucha información, incluyendo señales de advertencia.

<https://www.dhs.gov/blue-campaign/what-human-trafficking>

HEAL Trafficking ofrece un sitio web donde encontrará evaluaciones, guías de bolsillo, etc.

<http://www.humantraffickinged.com/>

Herramienta de detección del Instituto Vera

<https://www.vera.org/publications/out-of-the-shadows-identification-of-victims-of-human-trafficking>

Herramienta de evaluación de Covenant House

https://d28whvbyjonrpc.cloudfront.net/s3fs-public/attachments/trafficking_assessment_tool.pdf

TEGL 9-12
Política DLR §3.8
1 de julio de 2017

Esta traducción se creó utilizando aprendizaje automático/inteligencia artificial y se revisó para comprobar su precisión. Sin embargo, si encuentra errores o imprecisiones, háganoslo saber para que podamos mejorar la precisión de la traducción en el futuro.